

LA OCDI TE RECUERDA QUE:

Del 1 de junio al 31 de julio de 2024, todos los servidores del Distrito debemos actualizar la declaración de conflicto de intereses en el **SIDEAP, de no hacerlo podemos incurrir en una falta disciplinaria.**

El conflicto de intereses ocurre cuando:

1.

Los intereses personales, familiares o financieros de los servidores públicos van en contravía de sus responsabilidades laborales

2.

El servidor público adopta decisiones que favorecen a familiares, amigos o sí mismo

3.

El servidor público desatiende el bien común

Para evitarlo, debemos tomar decisiones observando el bien común, con objetividad e imparcialidad y atendiendo a los principios de la Función Pública, sin importar el nivel del empleo que ostentemos.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

VER VÍDEO DEL DASCD

